**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA INF. D.A.I. Nº 05/2023**

Informe de auditoria INF. D.A.I. Nº 05/2023 en cumplimiento a la “Directriz Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoria Interna” emitido por la Contraloría General del Estado y al Plan Operativo Anual Gestión 2023 de la Dirección de Auditoria Interna se ejecutó la “Auditoria Operacional del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2022”, en aplicación al artículo 2, numeral 8, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, la cual indica: “*Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y Auditorias operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH.”*

**OBJETIVO**

El objetivo de la auditoria operacional es emitir un pronunciamiento sobre:

1. La Eficacia de las Operaciones financiadas con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), establecidas en el Programa de Inversiones con Recursos del IDH incorporado en el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre correspondiente a la Gestión 2022.
2. La utilización de los recursos del IDH en las competencias establecidas en el Decreto Supremo Nº 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo Nº 29565 de 14 de mayo de 2008 y otras disposiciones legales relacionadas, así como el destino de los bienes y servicios adquiridos, si están siendo utilizados en los fines institucionales y/o han sido entregados a los beneficiarios finales.

**OBJETO**

El objeto de la auditoría está constituido por documentación administrativa, contable y técnica e información que respalda a las operaciones financiadas con recursos del IDH, cuya relación comprende al siguiente detalle:

* Plan Operativo Anual aprobado Gestión 2022 e instrumentos que sustentan su formulación, aprobado mediante la Ley Municipal Autonómica Nº 210/2021 de 08 de septiembre de 2021
* Plan Operativo Anual modificado y/o Ajustado
* Programa de Inversiones IDH Gestión 2022
* Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
* Estado de la Ejecución Presupuestaria de Gastos correspondiente a gestión 2022.
* Registros de Ejecución de gastos referentes a los gastos efectuados con recursos del IDH.
* Informe físico financiero de los programas, proyectos y actividades ejecutados y financiados por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con recursos del IDH (Preventivos Contables).
* Informes de Seguimiento a la ejecución de Recursos del IDH.
* Informe de Evaluación final de la Ejecución Física – Financiera del POA y presupuesto 2022, con recursos IDH.
* Planillas de Avance de Obras
* Actas de Recepción Provisional y Definitiva
* Actas de Recepción y Entrega de Bienes y/o Servicios.
* Ficha de Inspección Física de Obras
* Informes Técnicos del Supervisor y Fiscal
* Fichas Técnicas de Seguimiento de Proyectos.
* Otra documentación e información relacionada al objeto de la auditoria

**CONCLUSIÓN**

Como resultado de la sumatoria de la aplicación del indicador de Eficacia de la medición del grado de cumplimiento de los objetivos logrados a nivel de productos, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre obtiene una calificación de **Eficaz** con un porcentaje del **90,38%,** como se muestra:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RESULTADO** | **RANGO** | **CALIFICACIÓN** |
|  | 0% - 69% | Ineficaz |
| **90,38%** | **70% - 100%** | **Eficaz** |